



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN N° 21/24

ORDEN DE CONTRATACIÓN N° 21/24
(EX-2024-00010419- -ERAS-SEJ#ERAS)

Señores: PINTURERIA ROSMAR S.A.

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS 39/18 y su modificatoria la Resolución 54/23, y su oferta presentada el 22 de abril de 2024, sírvase a entregar lo que se detalla seguidamente:

1. OBJETO

3M LIJA AL AGUA 331Q 9x11 P180 - PN34255 50.00
SATINOL AL AGUA BLANCO 4 Lt. 8.00
ALBA ENDUIDO INTERIOR STANDARD 20 Lt. 4.00
HOGAR FIJADOR AL AGUA 10 Lt. 3.00
BAMBIN PINCEL AFICIONADO Nro. 15 10.00
BAMBIN PINCEL AFICIONADO Nro. 25 10.00
BAMBIN RODILLO TOMY ANTIGOTE0 22 Cm. 6.00
MINI RODILLO FORRADO 11 Cm. 6.00
ALEMITE LATEX INT-EXT BLANCO 20 Lt. 10.00
RAPIFIX 550 OBRA AZUL PREMIUM 24mm X 50M 30.00

2. MONTO TOTAL

PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$1.053.420) IVA incluido

3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El material deberá ser entregado dentro de los diez (10) días corridos de notificada la presente Orden de Contratación correspondiente en la sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) sita en la Av. Callao 982, CABA, coordinando la tarea con el Área Infraestructura y Mantenimiento del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ERAS (gustavo.galbiati@eras.gov.ar).

4. CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

Se abonará en un pago mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente informada al enviar la factura dentro de

los SIETE (7) días de conformada la factura correspondiente y de emitido el certificado de conformidad con la prestación.

La factura correspondiente deberá ser enviada a: contrataciones@eras.gov.ar.

5. ÁREA DE RECEPCIÓN

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será el Área Infraestructura y Mantenimiento del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ERAS, la que estará a cargo de la emisión del certificado de conformidad con la prestación.

6. NORMATIVA APLICABLE

Contratación Directa por Trámite Simplificado. Será de aplicación el artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS (Anexo I) aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23. Se pueden consultar los textos normativos en la página WEB del organismo: <https://www.argentina.gob.ar/eras>.

(*) Se suscribe el presente en reemplazo del Sr. Gerente del Departamento de Administración y Finanzas acorde Acta de Directorio 1/24 punto 9.

Quedan Ustedes debidamente notificados.

Apellido y Nombre:

Cargo:

DNI-LE-LC-CI:

Fecha: